



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 526.

REF: APRUEBA EL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DE OBRAS MENORES DON LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 119.516.262; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO"

PUERTO WILLIAMS; 15 OCT 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 485, de fecha 29/09/2020 que adjudica Licitación Pública al Contratista de Obras Menores don Luis Llaipen Cañuñan.
- El Decreto Alcaldicio N° 484, de fecha 28/09/2020 que autoriza la contratación de la Obra Reposición Vivienda Educación, Puerto Toro con el Contratista de Obras Menores don Luis Llaipen Cañuñan.
- El Acuerdo N° 89 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 25/09/2020;
- El Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 08 de octubre de 2020;
- El Depósito a la Vista de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de fecha 08/10/2020;
- El Memorándum N° 97, de fecha 14/10/2020 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorándum N° 628, de fecha 15/10/2020 de Alcaldía a Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

- Que, el oferente fue el mejor evaluado y ser el más conveniente para el municipio;
- La necesidad de ejecutar la obra de la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO" de iniciativa de Inversión FRIL 2020.

DECRETO

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO DE OBRA ENTRE EL CONTRATISTA DE OBRAS MENORES DON LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, SUSCRITO CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA SUMA DE \$ 119.516.262; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL.

El texto del Contrato de la obra "REPOSICIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN, PUERTO TORO", de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG/Isp

Distribución:

- CONTRATISTA DE OBRAS MENORES DON LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control;
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Archivo Oficina de Partes.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE